

Subsidio de Ayuda Médica

Resolución Especial Nº 1023

Conforme las facultades conferidas por el art. 14 inc., c) del Reglamento del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires y,

POR LO EXPUESTO:

El Consejo Directivo resuelve por unanimidad: Aprobar el siguiente reglamento de subsidios por ayuda médica.

REGLAMENTO DE SUBSIDIOS

I. BENEFICIARIOS.

Tendrán derecho a la percepción de los subsidios establecidos por el presente Reglamento,

- los traductores públicos inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

II. REQUISITOS:

Para acceder al subsidio, el matriculado deberá reunir los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad mínima en la matrícula de un año, al momento de producirse el hecho que genera el pedido de subsidio.
- No mantener deuda en concepto de cuota anual.
- No contar con la cobertura de obra social o servicio de medicina prepaga.
- Presentar una prescripción o indicación emitida por la autoridad médica del hospital público que certifique el diagnóstico de la dolencia cuyo tratamiento da origen al pedido de subsidio.
- Firmar una declaración jurada del matriculado de que los gastos por los que solicita el subsidio corren por su exclusiva cuenta.

En el caso de matriculados que hayan solicitado la reincorporación en la matrícula, tendrán un período de carencia de seis meses y derecho a la percepción del subsidio, si el hecho generador se hubiera producido con posterioridad al mencionado período.

La solicitud deberá ser presentada dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha en que se produjo el hecho que motiva la solicitud del presente subsidio.

III. OBJETIVO - MODALIDADES

El subsidio se acuerda para contribuir exclusivamente con los gastos personales que los matriculados deban afrontar, por los siguientes motivos:

- internación hospitalaria y/o
- tratamientos y/o prácticas especializadas

El subsidio al matriculado que haya reunido los requisitos contemplados en este reglamento podrá concederse

en una o varias veces hasta un tope anual de \$1.000 (mil pesos). A tal efecto el período deberá considerarse por año calendario.

IV. TRAMITACIÓN.

- Las solicitudes de subsidios se deberán iniciar completando los formularios que a tal efecto confeccione el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires y con la premisa de que se trata de un beneficio de carácter solidario que se somete a estrictas normas éticas.
- Una vez reunidos los requisitos detallados a continuación, se presentará en el sector de Legalizaciones la solicitud correspondiente y se abrirá un expediente al que se incorporará el dictamen de la asesoría médica que a tal efecto designe el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

A los efectos del alcance referido en el Título III, incisos a. y b.

a. la internación hospitalaria por razones clínicas, comprenderá los siguientes casos: neoplasias, inmunodeficiencias y enfermedades infecciosas graves.

b. los tratamientos y/o prácticas especializadas comprenderán las siguientes patologías: cuadros insulino-dependientes, afecciones renales crónicas, neoplasias, accidentes cerebro-vasculares, síndromes inmunodeficientes y aquellos casos que por circunstancias especiales y, previo examen médico, amerite la aplicación de este subsidio.

IMPORTANTE:

Se deja expresa constancia de que la efectiva aplicación del presente subsidio queda supeditada a la continuidad de las condiciones que permitieron su instrumentación.

Asimismo, el monto que se otorgue en cada caso queda limitado a la efectiva disponibilidad de fondos suficientes.

El Consejo Directivo se reserva el derecho de resolver las cuestiones que respondan a situaciones excepcionales, no previstas por el presente Reglamento.

FIRMADO:

Miembros del Consejo Directivo

Presidenta

Trad. Públ. Beatriz Rodriguez

Vicepresidenta

Trad. Públ. Astrid Wenzel

Secretaria General

Trad. Públ. Silvana Marchetti

Secretaria de Actas y Matrícula

Trad. Públ. Mirtha N. Federico

Tesorera

Trad. Públ. Graciela M. P. Steinberg